



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054 -2019-MPI

Ica, 24 OCT. 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ICA

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 009590, presentado por el Presidente del Directorio de la CMAC Ica y el Informe Legal N° 169 -2019-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre autorización de viaje al exterior del país, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 009590, el Presidente del Directorio de la CMAC Ica, hace llegar la invitación al FOROMIC 2019, el cual se desarrollara en la ciudad de Punta Cana – Republica Dominicana, del 30 de octubre al 01 de noviembre del 2019; señalando que el Directorio en su 16° Sesión Ordinaria de Directorio, aprobó hacer extensiva la invitación a efectos de que participen cuatro (04) representantes de los accionista de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en el mencionado evento;

Que, el FOROMIC, es un evento anual organizado por el Grupo BID, el cual enfoca sus discusiones en reinventar la inclusión con iniciativas creativas, basadas en soluciones digitales y nuevos modelos de negocio, que tienen el potencial de mejorar vidas para todos. Brinda una oportunidad única de aprender sobre nuevas tendencias, desarrollar conexiones y hacer negocios en el ámbito de la inclusión;

Que, el numeral 11 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal: Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley que regula la autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos - Ley N° 27619, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios;

Que, en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, con el que se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribe que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27619;

Que, el presente viaje no requiere informe de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, toda vez que no se van a usar fondos propios de la entidad para el mismo, puesto que es una invitación realizada por el Presidente del Directorio de la CMAC Ica, de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 056-2019-CMI/PD; por lo que se deja establecido que esta entidad edil no realizará ningún gasto con respecto al viaje que realizaran los cuatro (04) representantes de los accionista de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.

Que, mediante Informe Legal N° 169-2019-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye:  
1) Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 11) del artículo 09° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se autorice a cuatro (04) representantes de los accionistas de la Caja







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, para participar en el FOROMIC 2019, el cual se desarrollara en la ciudad de Punta Cana – Republica Dominicana, del 30 de octubre al 01 de noviembre del 2019 y 2) Que, una vez aprobado el acuerdo autorizando el viaje se publique el mismo en el Diario Oficial El Peruano de acuerdo a Ley.

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del 2019 el Pleno del Concejo aprobó por mayoría: AUTORIZAR el viaje al extranjero de los señores regidores: Emma Gabriela Ceccarelli Vilca; Juan de Dios Puza Buleje; Raquel Graciela Espinoza Tarque y Clyde Maribel Hidalgo Díaz, para participar en el FOROMIC 2019, el cual se desarrollara en la ciudad de Punta Cana – Republica Dominicana, del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2019.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto Mayoritario del Concejo Municipal.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al extranjero de los señores regidores: Emma Gabriela Ceccarelli Vilca; Juan de Dios Puza Buleje; Raquel Graciela Espinoza Tarque y Clyde Maribel Hidalgo Díaz, para participar en el FOROMIC 2019, el cual se desarrollara en la ciudad de Punta Cana – Republica Dominicana, del 30 de octubre al 01 de noviembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SEÑALAR** que la presente autorización al exterior no causara gasto alguno al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal y Secretaria General el fiel Cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
Transcripción N° ACN: 054 Fecha: 24 OCT 2019  
Entidad: SG 22

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la ACIÓN N° 054 de Fecha: 24 OCT 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
C.A.Y. N° 2885  
SECRETARIO GENERAL MPI